



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº. 000307 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 29 MAY 2025

VISTOS:

El Oficio N° 004-2025-GOB.REG.TUMBES-GRST-DIRESA-SAMU, de fecha 28 de mayo del 2025; Proveído S/N de Gobernación Regional, de fecha 28 de mayo del 2025; y,

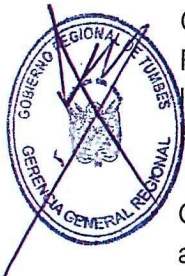
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, los incisos a) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional hoy Gobernador Regional, con la Ley N° 30305, dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, así como dictar Decretos y Resoluciones Regionales.

Que, el Artículo 147 inciso a) y 148 inciso a), b), c) y d) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, establecen programas de incentivos laborales como estímulo a los servidores para un mejor desempeño de sus funciones, entre los cuales destaca el agradecimiento o felicitación escrita.



Que, desde 1950, cada 29 de mayo, se celebra el Día del Servidor Público en reconocimiento a las personas que laboran en las diferentes instituciones estatales. Esta fecha fue establecida por el Decreto Ley N°11377, el mismo que en su artículo 105 establece lo siguiente: Declárese “Día del Empleado Público”, la fecha de la promulgación de la presente Ley, debiéndose conmemorarse todos los años con ceremonias y actuaciones que realcen su significado.

Que, la Coordinadora PP0104 Tumbes del Sistema de Atención Móvil de Urgencia de la Dirección de Servicios de Salud PP0104 – Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas – Dirección Regional de Salud Tumbes, mediante Oficio N° 004-2025-GOB.REG.TUMBES-GRST-DIRESA-SAMU, de fecha 28 de mayo del 2025, comunica que estando próximos a conmemorar este 29 de mayo del Día del Servidor Público, envía la terna del personal que forma parte de su equipo de profesionales, que a diario demuestran su valentía, valor y vocación de servicio, siendo merecedores del reconocimiento que se estará otorgando en el mencionado Día del Servidor Público; en mérito de lo cual, la Gobernación Regional del Gobierno Regional Tumbes mediante proveído S/N, de fecha 28 de mayo del 2025, inserto en el reverso del documento, dispone a Secretaria General Regional la proyección del acto resolutorio correspondiente.



Que, siendo una de las políticas de la actual gestión reconocer y felicitar a los servidores públicos del ámbito regional, en el Día del Servidor Público, como una de las formas de valorar



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000307 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 29 MAY 2025

la dedicación y el esfuerzo que vienen realizando con identidad institucional, dedicación, responsabilidad y vocación de servicio, resulta procedente la emisión del presente acto resolutivo.



Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR, con motivo de la celebración del Día del Servidor Público este 29 de mayo, a los servidores públicos destacados del Sistema de Atención Móvil de Urgencia (SAMU) Tumbes de la Dirección de Servicios de Salud PP0104, por su compromiso institucional, dedicación, responsabilidad y vocación de servicio, contribuyendo al crecimiento de nuestra Región Tumbes, haciéndoseles mención conforme al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	PPTO
01	Bayro Daniel Flores Rebaza	Médico	CAS – LEY 31358
02	Rosa María Sernaque Barreto	Enfermería	CAS – LEY 31358
03	Luis Alberto Grippa Barreto	Operador	CAS – LEY 31358
04	Gerardo Emilio Magollón Román	Piloto de Ambulancia	CAS – LEY 31358

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a los servidores públicos que se mencionan en el artículo precedente, así como también al Sistema de Atención Móvil de Urgencia (SAMU) Tumbes de la Dirección de Servicios de Salud PP0104, Oficina de Recursos Humanos y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

 Ing. Sefismundo Cruces Ordinola
 GOBERNADOR REGIONAL